

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

DECLARA:

Expresar alarma y máxima preocupación por la posible negligente tarea de prevención y control de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – ANMAT-, en relación con el deceso de -hasta la fecha-, 76 pacientes internados en distintos nosocomios del país, debido al uso de fentanilo contaminado producido por el laboratorio HLB Pharma Group S.A..

Dip. Mónica FRADE

Dip. Maximiliano FERRARO

Dip. Marcela CAMPAGNOLI

Dip. Victoria BORREGO

Dip. Esteban PAULON

Dip. Margarita STOLBIZER

Dip. Danya TAVELA

Dip. Marcela ANTOLA

Dip. Paula OLIVETO LAGO

Dip. Juan Manuel LOPEZ

Dip. Julio COBOS

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar alarma y máxima preocupación por los posibles laxos controles que lleva adelante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – ANMAT-, y su relación causal y/o concausal con el deceso de - hasta la fecha-, 76 pacientes en distintos puntos del país, mediante el uso de fentanilo contaminado producido por el laboratorio HLB Pharma Group S.A..

A raíz de los decesos también queda al descubierto la facilidad del desvío de fentanilo de uso clínico hacia el mercado ilegal, colocando a nuestro país en un mercado apetecible para la rápida difusión y uso de este opioide.

La investigación que tramita ante el Juzgado Federal N° 3 de la Plata por fentanilo de uso médico contaminado, deja al descubierto una problemática que se profundiza año tras año: la vulnerabilidad del sistema argentino en el control de drogas sintéticas y opioides -como el fentanilo y la efedrina- y la necesidad urgente de encausar con celo, las inspecciones realizadas por el ANMAT, para asegurar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos y la de mejorar la trazabilidad de estas sustancias para evitar desviaciones que faciliten la elaboración de drogas ilícitas y/o para retirar rápidamente de su utilización, aquellas que pudieran ser alteradas de cualquier modo.

De las declaraciones de la funcionaria a cargo del Departamento de Sustancias sujetas a Control Especial del Instituto Nacional de Medicamentos del ANMAT - Farmacéutica Andrea REY-, ante el juzgado interviniente, surge que el último control realizado por esa área al laboratorio en cuestión, fue en 2018 y que la falta de periodicidad de las inspecciones se debería a que la dependencia no cuenta con los recursos y personal necesario para llevar a cabo dichas actividades.

Asimismo, habrían surgido discrepancias entre las declaraciones de la funcionaria y la documentación obrante en el juzgado, respecto al proveedor de materia prima - citrato de fentanilo- del laboratorio HLB Pharma Group S.A., no quedando claro si el proveedor era un laboratorio argentino (CONIFARMA) o si había sido importado, a través de firma sudafricana FINE CHEMICALS CORPORATION. Esto atenta claramente contra la trazabilidad de una sustancia

También se tiene conocimiento sobre diversas irregularidades que habrían sido detectadas por otras áreas del ANMAT en el HLB Pharma Group S.A.. durante los años 2024/25, en las que si bien se constataron riesgos sanitarios no se procedió a la clausura de la empresa.

No es compatible la lucha contra la corrupción y la prevención del tráfico ilícito de sustancias, con la destrucción y/o debilitamiento de áreas sensibles del Estado, concebidas para que eso no suceda. Tampoco si la función se cumple atravesada por la corrupción en autoría de empleados infieles e impunes.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Dip. Mónica FRADE

Dip. Maximiliano FERRARO

Dip. Marcela CAMPAGNOLI

Dip. Victoria BORREGO

Dip. Esteban PAULON

Dip. Margarita STOLBIZER

Dip. Danya TAVELA

Dip. Marcela ANTOLA

Dip. Paula OLIVETO LAGO

Dip. Juan Manuel LOPEZ

Dip. Julio COBOS